

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0867-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 02 de Junio de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-320 en (10) folios

CONSIDERANDO:

Que, don EMERSON XIANAI ESPINOZA AGUIRRE, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Ingeniería Industrial y de Sistemas**, con la Resolución Nº 0071-2021-UNHEVAL/FIIS-CF/V, del 05 de Mayo de 2021, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don EMERSON XIANAI ESPINOZA AGUIRRE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **28 de Mayo de 2021**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería de Sistemas**, a don **EMERSON XIANAI ESPINOZA AGUIRRE**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0353-2021-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, a don EMERSON XIANAI ESPINOZA AGUIRRE, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretaria General

REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

og. YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIO GENERAL